

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5166** *R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA, S.A.*

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. celebrada el 28 de febrero de 2011, acordó por unanimidad reducir el capital social en 43.629.217,11 euros, quedando cifrado este en 40.144.455,36 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 13.939.047 acciones en que se divide el capital social, que pasan de 6,01 euros cada una a 2,88 euros. La finalidad de la reducción del capital es la restitución parcial de sus aportaciones a los accionistas. Asimismo, se ha acordado la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales en los citados términos.

De conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo.

A Coruña, 1 de marzo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración,
Juan Manuel Sánchez Padrós.

ID: A110015235-1